

## INFORME FINAL DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE CREA Y REGULA EL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

---

La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, en sus apartados 2 y 4 del artículo 133, dispone que, cuando una iniciativa normativa afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, esta se publicará en el *Portal del Gobierno Abierto de Navarra* con el objetivo de dar audiencia a las personas y entidades afectadas, y recabar así las aportaciones que puedan hacer. Dispone, así mismo, que la información pública deberá realizarse de tal forma que los potenciales destinatarios y destinatarias tengan la posibilidad de emitir su opinión, por lo que se deberá poner a su disposición, durante al menos 15 días hábiles, el borrador de la iniciativa normativa.

En lo que respecta al *Proyecto de Orden Foral por la que se crea y regula el Consejo Interinstitucional de Juventud de la Comunidad Foral de Navarra*, la presentación de aportaciones por vía electrónica se habilitó, en cumplimiento del trámite arriba descrito, mediante la exposición pública del borrador de la normativa. Dicha exposición estuvo disponible durante el periodo comprendido entre el 28 de marzo y el 1 de mayo de 2023 en la siguiente dirección del *Portal del Gobierno Abierto de Navarra*:

<https://participa.navarra.es/processes/proyecto-orden-foral-consejo-interinstitucional-juventud>

Transcurrido el plazo de exposición pública, se ha recibido UNA ÚNICA APORTACIÓN, cuyo contenido literal y su valoración se exponen seguidamente.

### APORTACIÓN ÚNICA

#### 1. Contenido

Autoría: *Andoni*. Fecha: 25/04/2023. Hora: 18:19. Referencia: PCN-PROP-2023-04-863

Título: *Composición más plural*

Contenido de la aportación:

*Creo que, a la hora de establecer la composición, esta podría ser más plural. Por ejemplo, incorporando entidades que trabajen en el mundo rural u organizaciones del ámbito de la igualdad y los cuidados.*

Documentos relacionados: *ninguno*.

## 2. Valoración

SE ESTIMA la propuesta por entender que es pertinente la incorporación en la composición del Consejo de entidades de los ámbitos que se proponen. Más allá de los ámbitos que se citan expresamente en la propuesta recibida, se hará una revisión completa de la composición que aparece en el proyecto de orden foral de cara a que se haga eco de la motivación que sustenta la propuesta, y que no es otra que la incorporación de entidades de otros ámbitos que no se han considerado en este primer borrador de la orden foral. De esta forma, se garantizará una representación más diversa y plural de la juventud navarra en el futuro Consejo Interinstitucional de Juventud, tal y como se propone.

En consecuencia, una vez estudiada y valorada la propuesta, se procede a su incorporación en el proyecto de orden foral y se continúa con su tramitación.

Pamplona, 2 de mayo de 2023

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD

Carlos Amatriain Busto

[ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]